



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

59

DECRETO ALC. N° : 2390 - /

**AUTORIZA, TRASLADO DE PATENTE
ALCOHOL QUE SE SEÑALA**

ARAUCO, 16 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Solicitud del Contribuyente para trasladar patente de alcohol a una nueva dirección.
- b) Los Artículos 23 al 34 del DL.3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) Certificado de Sesión N° 57; Ordinaria, de fecha 13 de mayo de 2014 del Concejo Municipal, que aprobó el traslado de Patente de Alcohol Categoría DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Clase "A".-
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que corresponde el acto administrativo de traslado de la actividad económica a una nueva dirección, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el TRASLADO de la Patente de Alcohol **Rol 4-3** que ampara el rubro de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, solicitado por don (ña): EVA ESTER GARCÉS AVILA, Rut N° 15.196.398-6. Desde el domicilio Comercial: **Avenida Prat N° 167 Arauco al Domicilio Comercial Avenida Prat N° 175 Arauco**, de la Comuna de Arauco
2. **PROCEDASE**, a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE


FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE